

Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2022, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. 2020-00083, adelantado por **GUSTAVO TARAZONA SOLEDAD** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS**, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo PROTECCIÓN SA

Agencias en Derecho

Primera Instancia.....\$ 500.000

Total.....\$ 500.000

(QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE)

A cargo COLPENSIONES

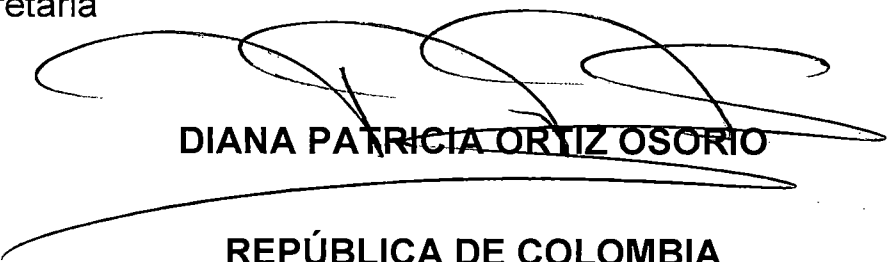
Agencias en Derecho

Primera Instancia.....\$ 250.000

Total.....\$ 250.000

(DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE)

La secretaria


DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 02 DIC 2022

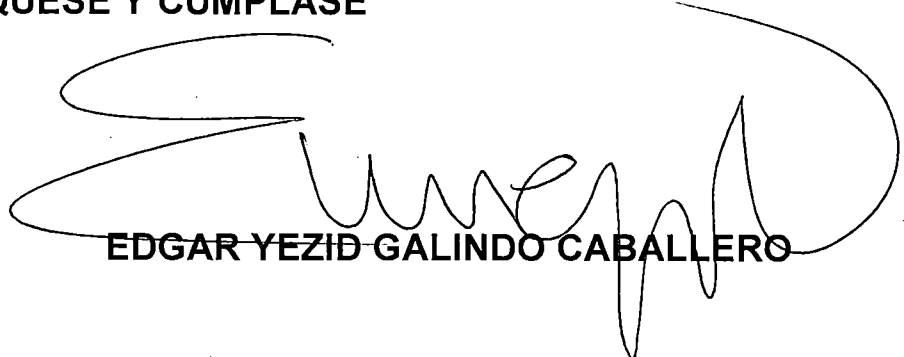
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

HOY 05 DIC 2022, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 154



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA